

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Filipinas: Cierre de la Oficina

1. La Oficina de la Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOP HL) ha informado a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que no está abierta al público desde el 16 de marzo hasta el 15 de mayo de 2020. La IPOP HL se encuentra en funcionamiento prestando servicios y asistencia en línea.
2. En consecuencia, en virtud de la Regla 4.4) del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, todos los plazos previstos en el Sistema de Madrid que conciernan a esa Oficina y que venzan en un día en que la IPOP HL no esté abierta al público vencerán el primer día en que la IPOP HL esté de nuevo abierta al público. Por lo tanto, dichos plazos vencerán el 18 de mayo de 2020.
3. La IPOP HL ha informado además a la Oficina Internacional de la OMPI de que ha emitido el Memorando Circular de la IPOP HL N.º 2020-011, en el que se concede una prórroga de los vencimientos de todos los escritos, alegatos, documentos y pagos correspondientes a los mismos que venzan entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de mayo de 2020.
4. Asimismo, la IPOP HL ha informado a la Oficina Internacional de la OMPI de que las audiencias programadas ante la IPOP HL, incluida la mediación, permanecerán suspendidas hasta el 15 de mayo de 2020.
5. Para más información, los usuarios del Sistema de Madrid pueden visitar el sitio web de la IPOP HL en la siguiente dirección de Internet: www.ipophil.gov.ph/ o consultar el Memorando Circular de la IPOP HL N.º 2020-011 en la siguiente dirección de Internet: <https://drive.google.com/file/d/1zE4qJtFVK8DwNibMHW-ceT4LK5m2TXtt/view>.

5 de mayo de 2020